DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500039481	**Fecha de Contabilización:**	04.04.2025
Beneficiario:	8919003436 HOSP SAN ANTONIO DE ROLDANILLO	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	13814-3 CONT	**Página:**	1 de 1
		Elaboro:	Jhon Andrade Muñoz

Descripción
1.220.17.17-13814-3 - OTROSI DEL 31.03.2025 AL CONTRATO 1.220.17.17-13814. DEL 20/12.2024.OBJETO:CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DIRIGIDOS A LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO EN SALUD, EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCION EN SALUD, Y PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2024.PLAZO: HASTA EL ~~31/03/2025~~ 30/12/25.

Item 1
Apropiación: 1106/124202/2320202009/3025009020090000/PI30-102443/1/4/02/05 SECRETARIA DE SALUD/SGP-Salud-Salud pública/Prevención y Promoción en/
Valor: 244.198.967 COP
Elemento PEP: PI30-102443/1/4/02/05 Ejecutar estrategias de gestión de la sa
CDP Asociados:
3500010040
Programación PAC
ABR: 244.198.967

Importe total: La suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS
Valor: 244.198.967 COP

Ordenador del Gasto: MARIA CRISTINA LESMES DUQUE C.C. 31.294.013		**,Aprobado Por:** ALBERTO OCAMPO VARELA SUBSECRETARIO ADTVO.Y FINANCIERO C.C. 6.114.783

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500010040	Fecha de Contab.	27.02.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE SALUD, DEPARTAMENTAL SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA, LOS RECURSOS ESTAN DESTINADOS A FINANCIAR CONTRATO SUSCRITO A LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL ANTONIO ROLDANILLO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVECIONES COLECTIVAS 2025. *

Item: 1 Valor: 244.198.967 COP

Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025009020090000/PI30-102443/1/4/02/05: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/Prevención y Promoción en/EJECUTAR ESTRATEGIAS

Proyecto: PI30-102443 FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI30-102443/1/4/02/05
Ejecutar estrategias de gestión de la salud pública y del ejercicio de la autoridad sanitaria dirigidas a poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5423041602

Importe Total: La Suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS
Valor: 244.198.967 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE	Yhisseth Andrea Guevara Pelez	JOSE LUIS ARGOTE VEGA SUBDIRECTOR DE PPTO Y FINANZAS PÚBL (E)

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

SOLICITUD Y TRÁMITE DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: FO-M7-P1-01
Versión: 03
Fecha de Aprobación: 02/08/2023
Página: 1 de 1

	AAAA	MM	DD	
SADE:2025007537	2025	12	26	DEPENDENCIA: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

VALOR SOLICITADO COP EN NÚMEROS: 244.186.987

VALOR SOLICITADO COP EN LETRAS: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE

PRESUPUESTO DISPONIBLE VERIFICADO POR MEDIO DE LA TRANSACCIÓN "FMAVCR01" $ 244.186.987,00

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

DATOS MAESTROS	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
CENTRO GESTOR:	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD	1106
FONDO:	SGP Salud - Salud Pública.	124202
POSICION PRESUPUESTARIA:	Servicios para la comunidad sociales y personal.	2-3202020009
CÓDIGO CPC DANE:	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	91123
PROYECTO:	Fortalecimiento de la salud en poblaciones con discapacidad y situaciones particulares en el Valle del Cauca	102443
AREA FUNCIONAL:	Fortalecimiento de la salud en poblaciones con discapacidad y situaciones particulares en el Valle del Cauca	30250000200900000
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Fortalecimiento de la salud en poblaciones con discapacidad y situaciones particulares en el Valle del Cauca	PI30-102443/1/4/02/05
ACTIVIDAD	Ejecutar estrategias de gestión de la salud pública y del ejercicio de la autoridad sanitaria dirigidas a poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca	PI30-102443/1/4/02/05

VIGENCIA FISCAL: (Marque con una X) — VIGENCIA CORRIENTE: X — VIGENCIA FUTURA: — PASIVO EXIG. VIGENCIA EXP.:

NOTA 1: UTILIZAR LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO SI EL PROYECTO CONTIENE MAS DE UNA ACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN OBJETO DEL GASTO A EJECUTAR Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

LOS RECURSOS FUERON ASIGNADOS MEDIANTE DECRETO 2030 DE DICIEMBRE 17 DE 2024. LOS RECURSOS ESTAN DESTINADOS A FINANCIAR CONTRATO SUSCRITO A LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL ANTONIO ROLDANILLO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2025.

CUENTA CONTABLE: 5423041602

NOTA 2: SI SE UTILIZA MAS DE UNA CUENTA CONTABLE RELACIONARLA EN LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO Y SI LA ACTIVIDAD CONTIENE MAS DE UNA CUENTA CONTABLE IGUALMENTE ESPECIFICAR

CLASE DE CONTRATACIÓN (SEÑALE CON UNA X)

				MODALIDAD	
LICITACIÓN PUBLICA		CONTRATACIÓN DIRECTA		CONTRATO	X
SELECCIÓN ABREVIADA		MINIMA CUANTÍA		CONVENIO	
CONCURSO DE MÉRITOS					

SI EL OBJETO DEL CONTRATO INCLUYE ACTIVOS FIJOS (INMUEBLES) ESPECIFIQUE SI PERTENECE A:

NACIÓN: — DEPARTAMENTO: — MUNICIPIO:

PLAZO DE EJECUCIÓN

DICIEMBRE 31 DE 2025

FORMA DE PAGO

SE PAGA MEDIANTE INFORME DE SUPERVISION

PROGAMACIÓN DE PAGOS PARA SOLICITUD

MES	VALOR	VIGENCIA	MES	VALOR	VIGENCIA
ANTICIPO			JULIO		
ENERO			AGOSTO		
FEBRERO			SEPTIEMBRE		
MARZO	122.093.484		OCTUBRE		
ABRIL			NOVIEMBRE		
MAYO			DICIEMBRE		
JUNIO	122.093.483		TOTAL	244.186.987	2025

DILIGENCIADO POR:	VISTO BUENO POR (JEFE INMEDIATO):	ORDENADOR DEL GASTO
NOMBRE: JULIAN ROMERO PEÑA	NOMBRE: ALBERTO OCAMPO VARELA	NOMBRE: MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

Pagaduría 901
Miércoles 26/12/2025

OTROSI CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.220.17-17-13814- 3

ACLARACIÓN		ADICIÓN	X	PRORROGA		MODIFICACION	X

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.	1.220.17-17-13814
NOMBRE DE CONTRATISTA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
NIT / CCC	891900343-6
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO CC. No. 16.550.456
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PLAN DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA DIRIGIDOS A LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO ONCE PESOS MCTE ($4.999.190.111)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO EJECUCION	21 DE DICIEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANDREA MELISSA PORRAS BELTRAN

Entre los suscritos MARIA CRISTINA LESMES DUQUE identificada con CC. 31.294.013 expedida en Cali (Valle), quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, con NIT. 890399029-5 según Decreto de nombramiento No. 0001 del 1 de enero de 2016, habiendo tomado posesión del mismo mediante Acta No. 2016-0006 del 01 de enero 2016, ratificada en el cargo mediante decreto Nro. 1-17-0001 del 1 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud y MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO también mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No 16.550.456, en su condición de Gerente del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO, con NIT Nro. 891900343-6, quien para los efectos legales del presente modificatorio, se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

OTROSI No. 01 al Contrato Interadministrativo No. 1.220.17-17-13814 del 20 de diciembre de 2024, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 1.220.17-17-13814 del 20 de diciembre de 2024, entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud y HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO, el cual tiene el siguiente objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PLAN DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA DIRIGIDOS A LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE."

2. Que el plazo establecido en el contrato No. 1.220.17-17-13814 es el 30 de diciembre de 2025.

3. Que el valor del contrato No 1.220.17-17-13814 se estableció en CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO ONCE PESOS MCTE ($4.999.190.111).

4. Que el 27 de febrero de 2025, a través del OTROSI No 1 al contrato Interadministrativo No 1.220.17-17-13814 del 20 de diciembre de 2024, se incorporó un numeral en la CLAUSULA NOVENA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del complemento al contrato No 1.220.17-17-13814 del 20 de diciembre de 2024, de la siguiente forma:

 CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO se obliga en la ejecución del presente proceso contractual con la Secretaría Departamental de Salud, a prestar los servicios de conformidad con lo siguiente:

 (...)

 18. El Hospital, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 de la Ley 100 de 1993 y 2.5.3.8.1.1 del Decreto 780 de 2016 y el Decreto 1769 de 1994, los cuales señalan que se destinará el 5% de su presupuesto total, al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos.

5. Así mismo, se modificó la CLAUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO, incluyendo el siguiente parágrafo:

 (...)
 PARAGRAFO: *El Hospital deberá dar cumplimiento a la normativa presupuestal aplicable al sector salud.*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

6. Que el 18 de marzo de 2025, a través del OTROSI No 2 al contrato Interadministrativo No 1.220.17-17-13814 del 20 de diciembre de 2024, se incorporo en la CLÁUSULA CUARTA VALOR del complemento al contrato, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2025 de la siguiente forma:

CDP Número 6400001116 del 06 de marzo de 2025

Item: 3 Valor: 178.564.418 COP
Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025009020090000/PI30-102443/1/2/01/10: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/Prevención y Promoción en/Realizar el seguimie
Proyecto: PI30-102443 FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI30-102443/1/2/01/10
Realizar el seguimiento al reporte del estado de salud fisico y mental de las víctimas en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud integral a Víctimas desde Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, Empresa Social del Estado e Instit uciones Prestadoras de Servicios de Salud de los 40 municipios.- VIGENCIA FUTURA.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5423041602

Item: 4 Valor: 123.319.520 COP
Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025009020090000/PI30-102443/1/4/02/09: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/Prevención y Promoción en/Ejecutar las estrate
Proyecto: PI30-102443 FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI30-102443/1/4/02/09
Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población adulto mayor en el Departamento del Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5423041602

Item: 5 Valor: 183.148.747 COP
Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025009020090000/PI30-102443/1/4/02/10: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/Prevención y Promoción en/Ejecutar las estrate

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Proyecto: PI30-102443 FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI30-102443/1/4/02/10
Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población en condición de calle en el Departamento del Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA
Posición Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5423041602

Ítem: 6 Valor: 183.148.747 COP
Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025009020090000/PI30-102443/1/4/02/11: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/Prevención y Promoción en/Ejecutar las estrate
Proyecto: PI30-102443 FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI30-102443/1/4/02/11
Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA
Posición Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5423041602

CDP Número 6400001118 del 06 de marzo de 2025

Ítem: 2 Valor: 1.851.008.679 COP
Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025004020040000/PI30-102456/1/2/01/16: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/Prevención y Promoción en/Actualizar el Plan A
Proyecto: PI30-102456 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA NIÑEZ EN EL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI30-102456/1/2/01/16
Actualizar el Plan Ampliado de Inmunizaciones de la Secretaría Departamental de Salud. - VIGENCIA FUTURA.
Posición Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5423041602

7. *Que se recibió oficio No 2025011715 del 19 de marzo de 2025, por la supervisora del contrato, Dra. Andrea Melissa Porras Beltrán, donde solicita la modificación* al contrato Interadministrativo No 1.220.17-17-13814 del 20 de diciembre de 2024, justificando lo siguiente:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

En atención al asunto en mención, me permito solicitar su colaboración realizando modificación a los contratos de vigencias futuras suscritos para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas que a continuación se mencionan:

CONTRATISTA	No. DE CONTRATO
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO	1.220.17-17-13814
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO PSIQUITRICO DEL VALLE	1.220.17-17-13816
TELEPACIFICO	1.220.17-17-13808

De acuerdo a lo anterior, se pretende incluir actividades en los mencionados contratos como se describe a continuación:

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO: 1.220.17-17-13814

CÓDIGO DEL PROYECTO	PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	ENTORNO	TALENTO HUMANO	VALOR UNITARIO SIN IVA
PI30-102443	Fortalecimiento de la salud en poblaciones con discapacidad y situaciones particulares en el Valle del Cauca	Ejecutar estrategias de gestión de la salud pública y del ejercicio de la autoridad sanitaria dirigidas a poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca.	Diseñará una estrategia comunitaria dirigida a la población vulnerable de los 40 municipios del Departamento del Valle del Cauca, que se ejecutará mediante trabajo articulado con la DLS y actores de competencia en el asunto en cada municipio.	Comunitario	(1) Terapeuta ocupacional magister en salud pública. (1) Terapeuta ocupacional. (1) Fisioterapeuta magister en epidemiología.	244.198.967

JUSTIFICACIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, define la vulnerabilidad como "las condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de un individuo, una comunidad, activos o sistemas a los impactos de los peligros". La vulnerabilidad está determinada por procesos históricos, políticos, culturales, institucionales y relacionados con los recursos naturales que configuran la vida y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

el estilo de vida de las personas, y que pueden generar diversos factores subyacentes de vulnerabilidad. Esto incluye vivir en zonas de riesgo de desastres o en viviendas precarias, problemas de salud, tensiones políticas o la falta de instituciones locales o medidas de preparación.

La población vulnerable es el grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras. En el ámbito educativo este término hace referencia al grupo poblacional excluido tradicionalmente del sistema educativo por sus particularidades o por razones socioeconómicas.

Con esta adición se contempla la ejecución de actividades relacionadas con la población en condición de discapacidad en los 40 municipios del Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo a la información disponible en el Observatorio de Salud de la Gobernación del Valle del Cauca, con corte a 31 de enero de 2025 en el Departamento del Valle del Cauca se encuentran 39.139 personas con discapacidad de acuerdo al registro de localización y caracterización de personas con discapacidad.

La Resolución 3280 de 2018 establece define a las intervenciones colectiva como: un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio. Su planeación se reflejará en el Plan de Acción en Salud – PAS, puesto que las mismas hacen parte integral del Plan Territorial de Salud- PTS; se realizan de manera complementaria a las intervenciones poblacionales e individuales, por lo cual deben ser coordinadas con los demás agentes del sistema de salud. Con respecto a las actividades dirigidas a la población con discapacidad esta Resolución se menciona a la rehabilitación basada en comunidad y se describe como: Estrategia intersectorial de inclusión social y desarrollo comunitario que permite la generación de oportunidades para la población que presenta una condición de discapacidad y/o afectaciones psicosociales.

Por lo anterior, se plantea la adición de recursos que garanticen el fortalecimiento de la autoridad sanitaria y la ejecución de acciones colectivas dirigidas a población con discapacidad en el Departamento del Valle del Cauca.

8. Que para atender la adición del valor del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1.220.17-17-13814 del 20 de diciembre de 2024, cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500010040 por valor de $244.198.967 DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE.

Item: 1 Valor: 244.198.967 COP
Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025009020090000/P130-102443/1/4/02/05 SGP SALUD PUBLICA/SECRETARUA DE SALUD/Servicios para la co/prevención y promoción en /EJECUTAR ESTRATEGIAS
Proyecto: P130-102443 FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

9. Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.
Que la cantidad por la cual se va a adicionar en precio, el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.220.17-17-13814 del 20 de diciembre de 2024, *no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado anteriormente.*

Por las razones expuestas, se cumplen los presupuestos legales que regulan la modalidad de Contratación, se procede a celebrar el presente OTRO SI 1.220.17-17-13814-3 *al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas, lo que hace viable la celebración del presente OTROSI, que se regirá por las siguientes cláusulas:*

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar al contrato Interadministrativo No 1.220.17-17-13814 del 20 de diciembre de 2024, la suma de $244.198.967 DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. Quedando el valor total del contrato en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS MCTE $5.243.389.078.

Dicha adición se pagara con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500010040 por valor de $244.198.967 DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE.

Ítem: 1 Valor: 244.198.967 COP
Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025009020090000/P130-102443/1/4/02/05 SGP SALUD PUBLICA/SECRETARUA DE SALUD/Servicios para la co/prevención y promoción en /EJECUTAR ESTRATEGIAS
Proyecto: P130-102443 FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA

Por lo anterior, se modifica la CLÁUSULA CUARTA: VALOR de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS MCTE $5.243.389.078. incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que se causen con la ejecución del contrato.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLAUSULA SEGUNDA: Adicionar al Contrato electrónico No. 1.220.02.17-17-13814 DEL 20 de diciembre de 2024, en el item 6 correspondiente a la información presupuestal de la plataforma SECOP II, el certificado de disponibilidad presupuestal antes enunciado como soporte de la adición.

CLAUSULA TERCERA: Modificar la CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO del complemento al contrato Interadministrativo No .220.02.17-17-13814 DEL 20 de diciembre de 2024, incluyendo las siguientes actividades:

CÓDIGO DEL PROYECTO	PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	ENTORNO	TALENTO HUMANO	VALOR UNITARIO SIN IVA
PI30-102443	Fortalecimiento de la salud en poblaciones con discapacidad y situaciones particulares en el Valle del Cauca	Ejecutar estrategias de gestión de la salud pública y del ejercicio de la autoridad sanitaria dirigidas a poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca.	Diseñará una estrategia comunitaria dirigida a la población vulnerable de los 40 municipios del Departamento del Valle del Cauca, que se ejecutará mediante trabajo articulado con la DLS y actores de competencia en el asunto en cada municipio.	Comunitario	(1) Terapeuta ocupacional magister en salud pública. (1) Terapeuta ocupacional. (1) Fisioterapeuta magister en epidemiología.	244.198.967

CLAUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS: El contratista deberá solicitar ante la misma compañía de seguros que las expidió, la actualización de las pólizas suscritas con ocasión de la celebración el contrato Interadministrativo No 1.220.02.17-17-13814 DEL 20 de diciembre de 2024, ajustándolas al nuevo valor y cargarlas en la plataforma SECOP II dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio para su revisión y aprobación.

VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las demás cláusulas del Contrato Interadministrativo No. 1.220.17-17-13814 del 20 de diciembre de 2024, que no se modifican mediante el presente documento.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No.03 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLAUSULA SEXTA: **PUBLICACIÓN:** El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud publicará el presente otrosí No.03, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Revisó: Diana Lorena Gómez López – Subdirectora Técnica Jurídica.
Proyectó: Lady Lorena Riascos Ortiz– Abogada Contratista SDS.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

AREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con...**
9 Incumplimientos

Volver

Modificación del Contr

Ref. de Modificación

CO1.CTRMOD.1864160
CO1.CTRMOD.1852245
CO1.CTRMOD.1838049

Volver

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- Campo 1 - - fue agregado.
- Campo 1 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.
- Campo 1 - adicion - Descripción valor ha cambiado para adicion.
- Campo 1 - adicion - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- Campo 1 - adicion - Unidad valor ha cambiado para UN.
- Campo 1 - adicion - Precio estimado valor ha cambiado para 244.198.967,00.
- Campo 1 - adicion - Precio unitario valor ha cambiado para 244.198.967,00.
- El documento otrosi.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 3500010040.
- El campo de la modificación Sistema General de Participaciones - SGP fue cambiado desde 4.999.190.111,00 hasta 5.243.389.078,00
- El campo de la modificación Participación para salud fue cambiado desde 4.999.190.111,00 hasta 5.243.389.078,00
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 4.999.190.111,00 hasta 5.243.389.078,00

Reconocido por el proveedor *MAURICIO SALDARRIAGA VINAZCO 31-03-2025 18:20 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *lady lorena riascos ortiz 31-03-2025 18:08 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE 31-03-2025 18:14 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Salud

paraíso de todos

Santiago de Cali, 31 de marzo de 2025

Doctora
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud.
E. S. D.

ASUNTO: Concepto Jurídico modificatorio No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 1.220.17-17-13814 del 20 de diciembre de 2024, suscrito con el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO

Cordial Saludo,

Se emite concepto jurídico respecto al modificatorio No. 3 Convenio Interadministrativo No. Contrato Interadministrativo No. 1.220.17-17-13814 del 20 de diciembre de 2024, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud y HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO.

Sobre el particular, formulamos las siguientes precisiones:

1. Que se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 1.220.17-17-13814 del 20 de diciembre de 2024, entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud y HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO, el cual tiene el siguiente objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PLAN DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA DIRIGIDOS A LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE."

2. Que el plazo establecido en el contrato No. 1.220.17-17-13814 es el 30 de diciembre de 2025.

3. Que el valor del contrato No 1.220.17-17-13814 se estableció en CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO ONCE PESOS MCTE ($4.999.190.111).

4. Que el 27 de febrero de 2025, a través del OTROSI No 1 al contrato Interadministrativo No 1.220.17-17-13814 del 20 de diciembre de 2024, se incorporó un numeral en la CLAUSULA NOVENA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del complemento al contrato No 1.220.17-17-13814 del 20 de diciembre de 2024, de la siguiente forma:

 CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO se obliga en la ejecución del

presente proceso contractual con la Secretaría Departamental de Salud, a prestar los servicios de conformidad con lo siguiente:

(...)

18. El Hospital, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 de la Ley 100 de 1993 y 2.5.3.8.1.1 del Decreto 780 de 2016 y el Decreto 1769 de 1994, los cuales señalan que se destinará el 5% de su presupuesto total, al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos.

5. Así mismo, se modificó la CLAUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO, incluyendo el siguiente parágrafo:

(...)
PARAGRAFO: *El Hospital deberá dar cumplimiento a la normativa presupuestal aplicable al sector salud.*

6. Que el 18 de marzo de 2025, a través del OTROSI No 2 al contrato Interadministrativo No 1.220.17-17-13814 del 20 de diciembre de 2024, se incorporo en la CLÁUSULA CUARTA VALOR del complemento al contrato, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2025 de la siguiente forma:

CDP Número 6400001116 del 06 de marzo de 2025

Item: 3 Valor: 178.564.418 COP
Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025009020090000/PI30-102443/1/2/01/10: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/Prevención y Promoción en/Realizar el seguimie
Proyecto: PI30-102443 FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI30-102443/1/2/01/10
Realizar el seguimiento al reporte del estado de salud fisico y mental de las víctimas en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud integral a Víctimas desde Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, Empresa Social del Estado e Instit uciones Prestadoras de Servicios de Salud de los 40 municipios.- VIGENCIA FUTURA.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5423041602

Item: 4 Valor: 123.319.520 COP
Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025009020090000/PI30-102443/1/4/02/09: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/Prevención y Promoción en/Ejecutar las estrate
Proyecto: PI30-102443 FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI30-102443/1/4/02/09
Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la

salud pública colectiva en población adulto mayor en el Departamento del Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5423041602

Item: 5 Valor: 183.148.747 COP
Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025009020090000/PI30-102443/1/4/02/10: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/Prevención y Promoción en/Ejecutar las estrate
Proyecto: PI30-102443 FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI30-102443/1/4/02/10
Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población en condición de calle en el Departamento del Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA
Posición Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5423041602

Ítem: 6 Valor: 183.148.747 COP
Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025009020090000/PI30-102443/1/4/02/11: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/Prevención y Promoción en/Ejecutar las estrate
Proyecto: PI30-102443 FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI30-102443/1/4/02/11
Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA
Posición Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5423041602

CDP Número 6400001118 del 06 de marzo de 2025

Ítem: 2 Valor: 1.851.008.679 COP
Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025004020040000/PI30-102456/1/2/01/16: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/Prevención y Promoción en/Actualizar el Plan A
Proyecto: PI30-102456 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA NIÑEZ EN EL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI30-102456/1/2/01/16
Actualizar el Plan Ampliado de Inmunizaciones de la Secretaría Departamental de Salud. - VIGENCIA FUTURA.
Posición Presupuestaria: 2-320202009

Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5423041602

7. *Que se recibió oficio No 2025011715 del 19 de marzo de 2025, por la supervisora del contrato, Dra. Andrea Melissa Porras Beltrán, donde solicita la modificación* al contrato Interadministrativo No 1.220.17-17-13814 del 20 de diciembre de 2024, justificando lo siguiente:
En atención al asunto en mención, me permito solicitar su colaboración realizando modificación a los contratos de vigencias futuras suscritos para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas que a continuación se mencionan:

CONTRATISTA	No. DE CONTRATO
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO	1.220.17-17-13814
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO PSIQUITRICO DEL VALLE	1.220.17-17-13816
TELEPACIFICO	1.220.17-17-13808

De acuerdo a lo anterior, se pretende incluir actividades en los mencionados contratos como se describe a continuación:

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO: 1.220.17-17-13814

CÓDIGO DEL PROYECTO	PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	ENTORNO	TALENTO HUMANO	VALOR UNITARIO SIN IVA
PI30-102443	Fortalecimiento de la salud en poblaciones con discapacidad y situaciones particulares en el Valle del Cauca	Ejecutar estrategias de gestión de la salud pública y del ejercicio de la autoridad sanitaria dirigidas a poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca.	Diseñará una estrategia comunitaria dirigida a la población vulnerable de los 40 municipios del Departamento del Valle del Cauca, que se ejecutará mediante trabajo articulado con la DLS y actores de competencia en el asunto en cada municipio.	Comunitario	(1) Terapeuta ocupacional magister en salud pública. (1) Terapeuta ocupacional. (1) Fisioterapeuta magister en epidemiología.	244.198.967

JUSTIFICACIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, define la vulnerabilidad como "las condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de un individuo, una comunidad, activos o sistemas a los impactos de los peligros". La vulnerabilidad está determinada por procesos históricos, políticos, culturales, institucionales y relacionados con los recursos naturales que configuran la vida y
el estilo de vida de las personas, y que pueden generar diversos factores subyacentes de vulnerabilidad. Esto incluye vivir en zonas de riesgo de desastres o en viviendas precarias, problemas de salud, tensiones políticas o la falta de instituciones locales o medidas de preparación.
La población vulnerable es el grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras. En el ámbito educativo este término hace referencia al grupo poblacional excluido tradicionalmente del sistema educativo por sus particularidades o por razones socioeconómicas.
Con esta adición se contempla la ejecución de actividades relacionadas con la población en condición de discapacidad en los 40 municipios del Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo a la información disponible en el Observatorio de Salud de la Gobernación del Valle del Cauca, con corte a 31 de enero de 2025 en el Departamento del Valle del Cauca se encuentran 39.139 personas con discapacidad de acuerdo al registro de localización y caracterización de personas con discapacidad.
La Resolución 3280 de 2018 establece define a las intervenciones colectiva como: un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio. Su planeación se reflejará en el Plan de Acción en Salud – PAS, puesto que las mismas hacen parte integral del Plan Territorial de Salud- PTS; se realizan de manera complementaria a las intervenciones poblacionales e individuales, por lo cual deben ser coordinadas con los demás agentes del sistema de salud. Con respecto a las actividades dirigidas a la población con discapacidad esta Resolución se menciona a la rehabilitación basada en comunidad y se describe como: Estrategia intersectorial de inclusión social y desarrollo comunitario que permite la generación de oportunidades para la población que presenta una condición de discapacidad y/o afectaciones psicosociales.
Por lo anterior, se plantea la adición de recursos que garanticen el fortalecimiento de la autoridad sanitaria y la ejecución de acciones colectivas dirigidas a población con discapacidad en el Departamento del Valle del Cauca.

8. Que para atender la adición del valor del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1.220.17-17-13814 del 20 de diciembre de 2024, cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500010040 por valor de $244.198.967 DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE.

Item: 1 Valor: 244.198.967 COP

Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025009020090000/P130-102443/1/4/02/05 SGP SALUD PUBLICA/SECRETARUA DE SALUD/Servicios para la co/prevención y promoción en /EJECUTAR ESTRATEGIAS

Proyecto: P130-102443 FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA

9. Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.Que la cantidad por la cual se va a adicionar en precio, el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.220.17-17-13814 del 20 de diciembre de 2024, *no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado anteriormente.*

Por las razones expuestas, se cumplen los presupuestos legales que regulan la modalidad de Contratación, se procede a celebrar el presente OTRO SI No 1.220.17-17-13814-3 *al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas.*

Por lo anteriormente expuesto, el presente Otro Sí, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar al contrato Interadministrativo No 1.220.17-17-13814 del 20 de diciembre de 2024, la suma de $244.198.967 DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. Quedando el valor total del contrato en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS MCTE $5.243.389.078.

Dicha adición se pagara con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500010040 por valor de $244.198.967 DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE.

Ítem: 1 Valor: 244.198.967 COP

Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025009020090000/P130-102443/1/4/02/05 SGP SALUD PUBLICA/SECRETARUA DE SALUD/Servicios para la co/prevención y promoción en /EJECUTAR ESTRATEGIAS

Proyecto: P130-102443 FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA

Por lo anterior, se modifica la CLÁUSULA CUARTA: VALOR de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS MCTE $5.243.389.078. incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que se causen con la ejecución del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: Adicionar al Contrato electrónico No. 1.220.02.17-17-13814 DEL 20 de diciembre de 2024, en el item 6 correspondiente a la información presupuestal de la plataforma SECOP II, el certificado de disponibilidad presupuestal antes enunciado como soporte de la adición.

CLAUSULA TERCERA: Modificar la CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO del complemento al contrato Interadministrativo No .220.02.17-17-13814 DEL 20 de diciembre de 2024, incluyendo las siguientes actividades:

CÓDIGO DEL PROYECTO	PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	ENTORNO	TALENTO HUMANO	VALOR UNITARIO SIN IVA
PI30-102443	Fortalecimiento de la salud en poblaciones con discapacidad y situaciones particulares en el Valle del Cauca	Ejecutar estrategias de gestión de la salud pública y del ejercicio de la autoridad sanitaria dirigidas a poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca.	Diseñará una estrategia comunitaria dirigida a la población vulnerable de los 40 municipios del Departamento del Valle del Cauca, que se ejecutará mediante trabajo articulado con la DLS y actores de competencia en el asunto en cada municipio.	Comunitario	(1) Terapeuta ocupacional magister en salud pública. (1) Terapeuta ocupacional. (1) Fisioterapeuta magister en epidemiología.	244.198.967

CLAUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS: El contratista deberá solicitar ante la misma compañía de seguros que las expidió, la actualización de las pólizas suscritas con ocasión de la celebración el contrato Interadministrativo No 1.220.02.17-17-13814 DEL 20 de diciembre de 2024, ajustándolas al nuevo valor y cargarlas en la plataforma SECOP II dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio para su revisión y aprobación.

VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las demás cláusulas del Contrato Interadministrativo No. 1.220.17-17-13814 del 20 de diciembre de 2024, que no se modifican mediante el presente documento.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No.03 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLAUSULA SEXTA: **PUBLICACIÓN:** El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud publicará el presente otrosí No.03, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CONSIDERACIONES

Sobre el particular, el inciso segundo del artículo 40 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993) establece que "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales".

Las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirle cambios al plazo, valor y condiciones originalmente pactadas.

Para que las partes puedan incluir cambios al contrato, se requiere que ello ocurra en la etapa de su ejecución, vale decir, antes del vencimiento del término inicialmente pactado.

A su vez, es importante resaltar que estas modificaciones son procedentes siempre y cuando no se desnaturalice la modalidad contractual, el objeto inicialmente pactado, que continúen siendo coherentes con los estudios previos y que el valor adicionado no sea superior al 50% del valor del contrato.

Así mismo es importante resaltar que estas modificaciones son procedentes porque no desnaturalizan la modalidad contractual, el objeto inicialmente pactado y siguen siendo coherentes con los estudios previos.

En este orden, señora secretaria Departamental de Salud considero procedente la suscripción del modificatorio al Contrato Interadministrativo No. 1.220.17-17-13814 del 20 de diciembre de 2024, por ajustarse a las normas que regulan este tipo de actuaciones.

Atentamente,

DIANA LORENA GÓMEZ LÓPEZ
Subdirectora Técnica Jurídica

Proyectó: Lady Lorena Riascos Ortiz –Abogada Contratista SDS

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaria de Salud

paraíso de todos

FO-M9-P3-16-V04

1.220.23 20250117 15

Polo Tenorio
20/03/25
7:46am

Santiago de Cali, 19 de marzo de 2025

Doctora
DIANA LORENA GÓMEZ LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Presente

Asunto: Solicitud de modificatorio de contratos interadministrativos de vigencias futuras.

Cordial saludo,

En atención al asunto en mención, me permito solicitar su colaboración realizando modificación a los contratos de vigencias futuras suscritos para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas que a continuación se mencionan:

CONTRATISTA	No. DE CONTRATO
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO	1.220.17-17-13814
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO PSIQUITRICO DEL VALLE	1.220.17-17-13816
TELEPACIFICO	1.220.17-17-13808

De acuerdo a lo anterior, se pretende incluir actividades en los mencionados contratos como se describe a continuación:

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO: 1.220.17-17-13814

CÓDIGO DEL PROYECTO	PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	ENTORNO	TALENTO HUMANO	VALOR UNITARIO SIN IVA
PI30-102443	Fortalecimiento de la salud en poblaciones con discapacidad y situaciones particulares en el Valle del Cauca	Ejecutar estrategias de gestión de la salud pública y del ejercicio de la autoridad sanitaria dirigidas a poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca.	Diseñará una estrategia comunitaria dirigida a la población vulnerable de los 40 municipios del Departamento del Valle del Cauca, que se ejecutará mediante trabajo articulado con la DLS y actores de competencia en el asunto en cada municipio.	Comunitario	(1) Terapeuta ocupacional magister en salud pública. (1) Terapeuta ocupacional. (1) Fisioterapeuta magister en epidemiología.	244.198.967

JUSTIFICACIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, define la vulnerabilidad como "las condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de un individuo, una comunidad, activos o sistemas a los impactos de los peligros".

La vulnerabilidad está determinada por procesos históricos, políticos, culturales, institucionales y relacionados con los recursos naturales que configuran la vida y el estilo de vida de las personas, y que pueden generar diversos factores subyacentes de vulnerabilidad. Esto incluye vivir en zonas de riesgo de desastres o en viviendas precarias, problemas de salud, tensiones políticas o la falta de instituciones locales o medidas de preparación.

La población vulnerable es el grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras. En el ámbito educativo este término hace referencia al grupo poblacional excluido tradicionalmente del sistema educativo por sus particularidades o por razones socioeconómicas.

Con esta adición se contempla la ejecución de actividades relacionadas con la población en condición de discapacidad en los 40 municipios del Departamento del

Valle del Cauca, de acuerdo a la información disponible en el Observatorio de Salud de la Gobernación del Valle del Cauca, con corte a 31 de enero de 2025 en el Departamento del Valle del Cauca se encuentran 39.139 personas con discapacidad de acuerdo al registro de localización y caracterización de personas con discapacidad.

La Resolución 3280 de 2018 establece define a las intervenciones colectivas como: un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio. Su planeación se reflejará en el Plan de Acción en Salud – PAS, puesto que las mismas hacen parte integral del Plan Territorial de Salud-PTS; se realizan de manera complementaria a las intervenciones poblacionales e individuales, por lo cual deben ser coordinadas con los demás agentes del sistema de salud. Con respecto a las actividades dirigidas a la población con discapacidad esta Resolución se menciona a la rehabilitación basada en comunidad y se describe como: Estrategia intersectorial de inclusión social y desarrollo comunitario que permite la generación de oportunidades para la población que presenta una condición de discapacidad y/o afectaciones psicosociales.

Por lo anterior, se plantea la adición de recursos que garanticen el fortalecimiento de la autoridad sanitaria y la ejecución de acciones colectivas dirigidas a población con discapacidad en el Departamento del Valle del Cauca.

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO PSIQUIATRICO DEL VALLE: 1.220.17-17-13816

CÓDIGO DEL PROYECTO	PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	ENTORNO	TALENTO HUMANO	VALOR UNITARIO SIN IVA
PI30-102451	Mejoramiento de la Salud Mental de la población del Valle del Cauca	Orientar los procesos de gestión de la salud pública y la autoridad sanitaria de la entidad territorial departamental en el marco la salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	Diseñar una estrategia comunitaria para la población con riesgo de consumo de SPA y de trastornos relacionados con la salud mental, a partir del perfil de morbimortalidad del Departamento del Valle del Cauca, en el marco de la	Comunitario		183.149.634

CÓDIGO DEL PROYECTO	PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	ENTORNO	TALENTO HUMANO	VALOR UNITARIO SIN IVA
			Estrategia Departamental Escuela de Familias.			

JUSTIFICACIÓN:

En el Valle del Cauca, excluyendo los distritos de Cali y Buenaventura, se han registrado **112 casos de intoxicación por sustancias psicoactivas (SPA)** hasta la semana 10 de 2025 (8 de marzo). Este número representa el **47 % del total de intoxicaciones reportadas** en el evento 365 del Sivigila.

En comparación con el mismo período de 2024, se evidencia una **reducción del 22,7 %**, ya que en esa fecha del año anterior se habían registrado **145 casos de intoxicación por SPA**.

Del total de afectados, el **72,3 % corresponde a hombres (81 casos)**. Cuatro municipios concentran el **51,7 % de los casos**:

- **Buga:** 21 casos
- **Cartago:** 15 casos
- **Palmira y La Unión:** 11 casos cada uno

El grupo etario más afectado es el de **29 a 59 años (45,5 %, 51 casos)**. En cuanto a nivel educativo, el **47,3 %** de los afectados cuenta con **escolaridad básica secundaria (53 casos)**.
Desde el punto de vista socioeconómico, el **85 % pertenece a los estratos 2 (49 %) y 1 (36,5 %)**. Respecto al estado civil, la mayoría son **solteros (69 %, 77 casos)**.
En términos de aseguramiento en salud, la **Nueva EPS concentra el 28 % de los casos (31), seguida de Emmsanar con el 15 % (17 casos)**.
Finalmente, el **91 % de las intoxicaciones ocurrieron en cabeceras municipales**.

- **TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO**

Esta información proviene de los **Cubos de Sispro** y corresponde a las consultas registradas con base en la **Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10)**.
En **2024**, se registraron **336.988 consultas** por **trastornos mentales y del comportamiento** en personas residentes en el **Valle del Cauca, excluyendo los distritos**. El diagnóstico más frecuente correspondió a los **trastornos neuróticos, relacionados con el estrés y somatomorfos**, que representaron el **39 %** de los casos, seguido de los **trastornos del desarrollo psicológico**, con un **19 %**.

Tres grupos de trastornos alcanzaron en **2024** su mayor número de consultas en los últimos **10 años (2015-2024)**:

- **Trastornos de la personalidad y del comportamiento en adultos**
- **Trastornos del desarrollo psicológico**
- **Trastornos emocionales y del comportamiento en la niñez y adolescencia**

En comparación con **2023**, se evidenció una reducción del **3 %** en el total de consultas. Sin embargo, algunos trastornos aumentaron, destacándose el incremento del **11 %** en los **trastornos emocionales y del comportamiento en la niñez y adolescencia**.
Por grupos de edad, el **31 %** de los casos correspondió a personas de **29 a 59 años**, seguido del grupo de **60 años y más**, con un **22 %**.
En cuanto al sexo, las **mujeres representaron el 50 %** del total de consultas. No obstante, en los **trastornos neuróticos y de ansiedad**, su participación fue mayor, alcanzando un **68 %**, mientras que en los **trastornos por consumo de sustancias psicoactivas**, su representación fue del **21 %**.

TELEPACIFICO: 1.220.17-17-13808

CÓDIGO DEL PROYECTO	PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	ENTORNO	TALENTO HUMANO	VALOR UNITARIO SIN IVA
PI30-102454	MEJORAMIENTO DE LOS MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	Implementar un plan de comunicaciones con las acciones de promoción de la salud en enfermedades crónicas no transmisibles	Diseño y ejecución de una estrategia de comunicación en medios dirigida a la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y a la promoción de la adherencia a sus respectivos programas de control y planes farmacéuticos.	Comunitario, Hogar	NA	183.148.747

JUSTIFICACIÓN:

La creciente incidencia de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) representa un desafío significativo a nivel global y nacional. Estas afecciones, que

incluyen enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades respiratorias crónicas y cáncer, son responsables de aproximadamente el 71% de todas las muertes anuales en el mundo, según la Organización Mundial de la Salud (OMS). En Colombia, la situación es alarmante, ya que se estima que el 73% de las muertes son causadas por ECNT, lo que evidencia la urgencia de adoptar medidas efectivas de prevención y manejo.

A nivel mundial, se estima que más de 1.5 mil millones de personas sufren de ECNT, y este número sigue en aumento debido a factores como el envejecimiento de la población, estilos de vida poco saludables, y la falta de atención médica adecuada. En 2016, aproximadamente 40 millones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes tenían sobrepeso u obesidad, lo que también incrementa el riesgo de desarrollar estas enfermedades. La OMS ha enfatizado que las intervenciones tempranas son clave para mitigar el impacto de estas condiciones, proponiendo estrategias que incluyan educación en salud, promoción de estilos de vida saludables, y fomento de la adherencia a tratamientos médicos.

Colombia enfrenta un panorama similar. De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, las enfermedades crónicas representan el 62% de la carga de enfermedad en el país. La hipertensión arterial, la diabetes mellitus y las enfermedades isquémicas del corazón son algunas de las más prevalentes, afectando a una considerable porción de la población colombiana. Además, un estudio de la Universidad Nacional revela que, en el año 2019, alrededor del 40% de los adultos colombianos mayores de 18 años padecían de obesidad o sobrepeso, condiciones estrechamente relacionadas con ECNT.

De acuerdo a lo anterior, implementar un plan de medios que apunte a la prevención de ECNT y promueva la adherencia a programas de control y planes farmacéuticos puede permitir un alcance amplio y eficaz, aprovechando la diversificación de los canales de comunicación entre la población.

Para esto, se propone el uso de plataformas digitales, redes sociales, radio y televisión para difundir información relacionada con los factores de riesgo asociados a las ECNT y cómo prevenirlos. Según la Encuesta Nacional de Salud, solo el 30% de los colombianos conocen la relación entre la obesidad y las enfermedades crónicas. A través de campañas informativas, se pretende aumentar este porcentaje y fomentar una mayor responsabilidad en la salud personal.

Según un estudio publicado en la Revista de Salud Pública, la falta de adherencia a tratamientos es un factor crítico que contribuye a la progresión de las ECNT. Se debe crear un programa que utilice recordatorios digitales, mensajes de texto y aplicaciones móviles para ayudar a los pacientes a seguir sus regímenes de tratamiento y cumplir con sus citas médicas.

La implementación de un plan de medios para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y la promoción de la adherencia a los programas de control es una estrategia necesaria. Enfrentar este fenómeno desde múltiples frentes comunicacionales permitirá no solo informar y educar a la población, sino también generar un cambio cultural hacia la salud preventiva.

Adjunto remito CDP, esta solicitud cuenta con visto bueno de la Dra MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE.

Agradezco su atención.

Atentamente,

ANDREA MELISSA PORRAS BELTRAN
Profesional Especializado.

CONTRATO NÚMERO: 1.220.17-17-13814 FECHA: 20 de diciembre 2025.
OTROSI NUMERO: 1.220.17-17-13814-2 FECHA:31 de marzo de 2025.

CONTRATISTA: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: NIT No. 891.900.343-6

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PLAN DE SALUD PUBLICA COLECTIVA DIRIGIDOS A LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCLON EN SALUD Y LA DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE.

VALOR: CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS MCTE $5.243.389.078.

POLIZA No. 60-44-101014354
ANEXO: 0
FECHA: 03 de ABRIL de 2025
COMPAÑÍA: ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPARO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
VALOR ASEGURADO: $ 524.338.907.80
VIGENCIA: Desde el 31 de marzo de 2025 hasta el 30 de junio de 2026

AMPARO: CALIDAD DEL SERVICIO
VALOR ASEGURADO: $ 1.048.677.815.60
VIGENCIA: Desde el 31 de marzo de 2025 hasta el 30 de junio de 2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:
VALOR: 419.471.126.24
VIGENCIA: Desde el 31 de marzo de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2028

PAGO ANTICIPADO
VALOR ASEGURADO: $ 2.479.598.295.06
VIGENCIA: Desde el 23 de diciembre 2024 hasta el 30 de junio de 2026

POLIZA No 60-40-101006410
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS RCE PATRONAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS GASTOS MEDICOS RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
VALOR: 569.400.000
VIGENCIA: 30/12/2025

La Subdirectora Jurídica de la Secretaría Departamental de Salud, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

"*Que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto*" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 1.22-0108 del 22 de enero del 2024 el cual establece*: "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."*

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Lady Lorena Riascos Ortiz – Abogado Contratista SDS.
Revisó: Diana Lorena Gómez López– Subdirectora Jurídica SDS.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

60-44-101014354

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

jueves, 3 de abril de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

Tomador:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO

Inicio de vigencia:

lunes, 23 de diciembre de 2024

Fin vigencia:

sábado, 30 de diciembre de 2028

Valor total asegurado:

$ 4.472.086.145

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

· Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
· Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

60-40-101006410

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

jueves, 3 de abril de 2025

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

Tomador:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO

Inicio de vigencia:

lunes, 23 de diciembre de 2024

Fin vigencia:

martes, 30 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:

$ 569.400.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

· Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
· Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-44-101014354	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	04	2025	23	12	2024	00:00	30	12	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO	NIT: 891.900.343-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 10 10 50 AV SANTANDER	ROLDANILLO, VALLE	2295000

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD	NIT: 890.399.029-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO SAN FRANCISCO	CALI, VALLE	8860403

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RCU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASIN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.220.17-17- 13814 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PLAN DE SALUD PUBLICA COLECTIVA DIRIGIDOS A LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA, ¿LA PROMOCIon DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCION EN SALUD Y LA DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/12/2024	30/06/2026	$524,338,907.80	$499,919,011.10
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	23/12/2024	30/06/2026	$2,479,598,295.06	$2,479,598,295.06
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/12/2024	30/12/2028	$419,471,126.24	$399,935,208.88
CALIDAD DEL SERVICIO	23/12/2024	30/12/2025	$1,048,677,815.60	$999,838,022.20

ACLARACIONES

MEDIANTE PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO Y SE MODIFICA LA CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO. . LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****558,941.00	$ *******8,000.00	$ *****107,718.00	$ **********674,660.00	$ ****4,472,086,144.70	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	153943	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-44-101014354

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-40-101006410	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	04	2025	23	12	2024	00:00	30	12	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO	NIT: 891.900.343-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 10 10 50 AV SANTANDER	ROLDANILLO, VALLE	2295000

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD	NIT: 890.399.029-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO SAN FRANCISCO	CALI, VALLE	8860403

BENEFICIARIO: 890399029 - DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASIÓN A DAÑOS A TERCEROS EN DESARROLLO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.220.17-17- 13814 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PLAN DE SALUD PUBLICA COLECTIVA DIRIGIDOS A LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA, LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCION EN SALUD Y LA DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE.

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y/O TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD - HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E DE ROLDANILLO
LA PRESENTA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ES MODALIDAD OCURRENCIA

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMOLV	23/12/2024	30/12/2025	$569,400,000.00	$520,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMOLV	23/12/2024	30/12/2025	$569,400,000.00	$520,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMOLV	23/12/2024	30/12/2025	$569,400,000.00	$520,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO Y SE MODIFICA LA CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO. . LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****146,711.00	$ *******3,000.00	$ ******28,445.00	$ **********178,156.00	$ ******569,400,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	153943	100.00			

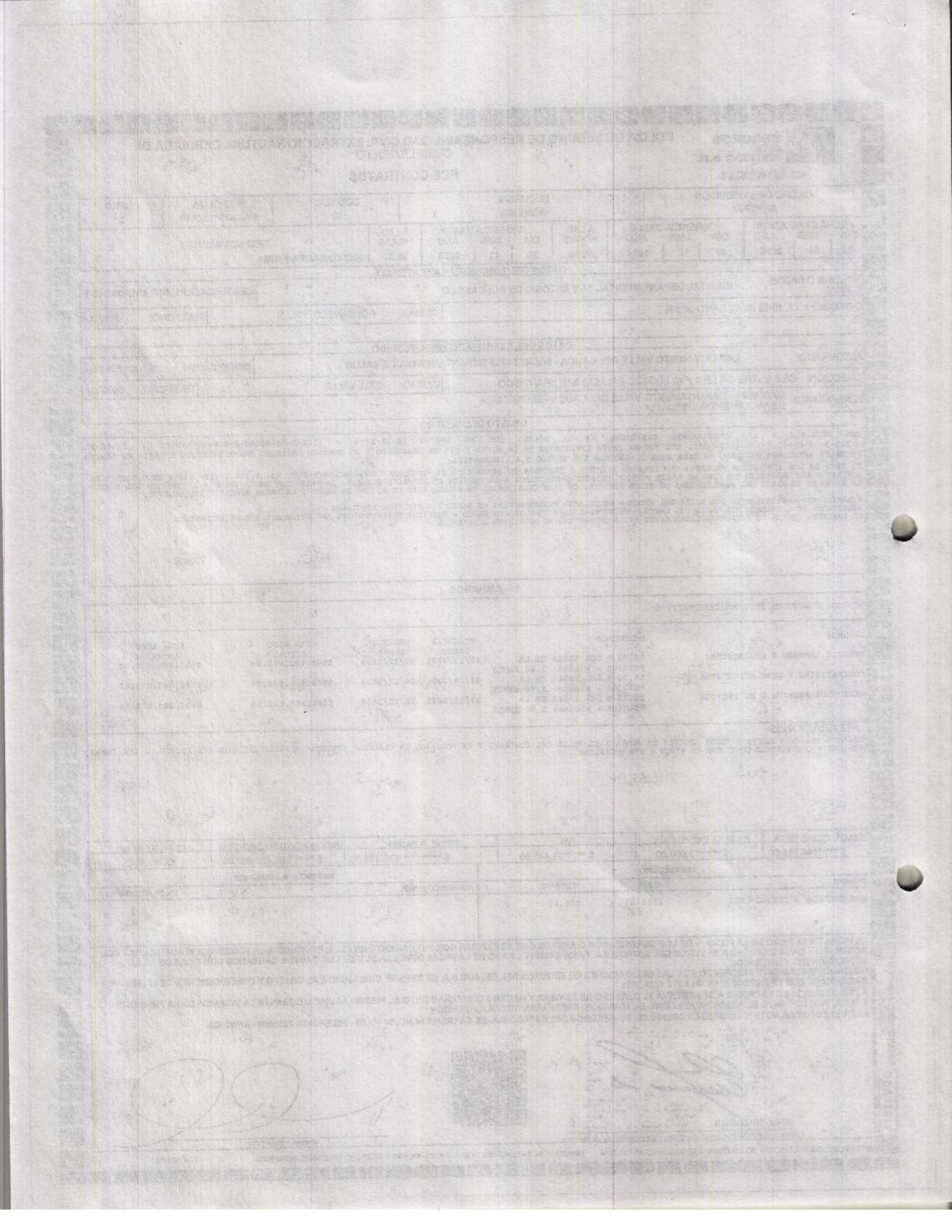
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N.- 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-40-101006410

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14943225537

(415)7707212489984(8020) 000001494322553 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 3 4 3	6	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E DE ROLDANILLO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	HDSAR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Roldanillo 6 2 2

41. Dirección principal
AV SANTANDER 10 50

42. Correo electrónico hdsa@hospitalroldanillo.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 8 9 1 2 3 1 7	6 0 2 2 2 9 5 0 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 2 1 0 2 7							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALDARRIAGA VINASCO MAURICIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 17-03-2025 04:12:13PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14943225537

(415)7707212489984(8020) 000001494322553 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 3 4 3	6	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 3	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	0 1 9	
73. Fecha	1 9 9 2 1 0 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 9	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 2 1 0 2 7	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Distrital 1 4

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 17-03-2025 04:12:14PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14943225537

(415)7707212489984(8020) 000001494322553 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 3 4 3	6	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 5 5 0 4 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALDARRIAGA	VINASCO	MAURICIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14943225537

(415)7707212489984(8020) 000001494322553 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 3 4 3	6	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 7 7 1 2 5		2 4 6 9 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MORA	MARTINEZ	HERNAN	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 5 9 3 1 1	2	KRESTON RM S.A.

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 8 2 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 8 6 2 0 2 0	6	1 0 0 5 7 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MONTES	RIOS	LUZ	AIDA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 5 9 3 1 1	2	KRESTON RM S.A.

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 8 2 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 8 7 1 8 5 0	0	9 4 3 3 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CLAVIJO	GOMEZ	ROSA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14943225537

(415)7707212489984(8020) 000001494322553 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E DE ROLDANILLO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Roldanillo 6 2 2	

165. Dirección: AV SANTANDER 10 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono 2 2 9 5 0 0 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

10043193 -
45-39481